



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS YURIMAGUAS



“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0206 -2016-MPAA-A.

Yurimaguas, 08 MAR. 2016.

VISTO:



El Expediente N° 1385, de fecha 09 de Febrero del 2,014, presentado por el Señor: Rider SANGAMA PEREA, Solicita Aclaración de Resolución, referente a corrección de Apellido, que fue mal considerado en la Resolución de Alcaldía N° 285-2014-MPAA-A, de fecha 25 de Abril del 2014, de esta ciudad.

CONSIDERANDO:

Que; por error involuntario, al momento de la elaboración de la Resolución de Alcaldía N° 285-2014-MPAA, de fecha 25 de Abril 2014, referente al apellido del solicitante: se le consideró como: Rider PEREA SANGAMA.

Debiendo ser lo Correcto y Real: Rider SANGAMA PEREA.

A fin de subsanar el error omitido, el Area de la división de Planificación Físico Legal, de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, ha visto conveniente de realizar la **Resolución de Aclaración**, a favor del propietario solicitantes, para los fines de su aceptación é Inscripción ante la Oficina de los Registros Públicos.

Que, de conformidad al Art. 73° Inciso A), Numeral 1.1, 1.2, de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Constituye función y competencia específica de las Municipalidades, Planificar integralmente el desarrollo Local y el Ordenamiento Territorial, en el Nivel Provincial, a que se refiere en el Art. 79 de la mencionada ley;

Así mismo, de conformidad al Art. 60 del reglamento de Inscripciones del Registro de Predios, establece que es requisito previo a la presentación del Expediente Técnico de Sub-División de todo predio urbano ante la Oficina de Registro Públicos-SUNARP, la presentación de la Resolución Municipal de Aprobación en concordancia con los planes de desarrollo y planos catastrales de su respectiva jurisdicción.

Que, el nombre y apellido del solicitante es como sigue: Señor: Rider SANGAMA PEREA, asimismo, es propietario del Predio Urbano, Lote N° 03, Manzana “1”, ubicado en la Calle Huancayo, “AA.HH. LAS FLORES”, III-IV-ETAPA, Inscrito en la Partida Electrónica N° P49000004, de la Oficina de Registros Públicos-SUNARP, de esta ciudad, donde aparece registrado con un Área Superficial de: 975.80 m2:

Que, dada la necesidad de hacer la Corrección de la Resolución referente al apellido del solicitante, que por error se le consideró en la Resolución de Alcaldía N° 285-2014-MPAA, de fecha 25 de Abril 2014: Rider PEREA SANGAMA, debiendo ser lo correcto y real: RIDER SANGAMA PEREA, lo cual se viene otorgando la conformidad al interesado, con la Nueva Resolución de Aclaración, para fines de su subsanación en los Registros Públicos.

Con la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Saneamiento, Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica y el Despacho de Alcaldía la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, y estando a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Decreto Ley N° 21808 y Ley N° 24513.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- AUTORIZAR, la Corrección de la Resolución referente al apellido del solicitante, que por error se le consideró en la Resolución de Alcaldía N° 285-2014-MPAA, de fecha 25 de Abril 2014: Rider PEREA SANGAMA, debiendo ser lo correcto y real: RIDER SANGAMA PEREA:
Sigue...

